

RESOLUCION EXENTA N°: **015/0923**

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA INFERIOR A 100 UTM, CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (FUNGIBLE) Y OTROS, PARA EL PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA (CECI) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Valdivia, **08 MAY 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se publicó en el portal www.mercadopublico.cl, Licitación ID N° 5538-9-L112, para contratar el suministro de "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para el programa Centro Educativos Cultural de Infancia (CECI) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos"

2.- Que, dentro de las etapas de la licitación, la comisión de evaluación a través de informe de fecha 08 de Mayo del 2012, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar al proveedor: **JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA** Rut N°: **13.800.239-K**, por ser la única oferta que cumple con los requisitos previamente establecidos en la licitación respectiva y se acomoda a las necesidades Institucionales.

3.- Que, es necesario pronunciarse respecto de la adjudicación del servicio requerido.

RESUELVO:

1.- ADJUDIQUESE Contrato de suministro de "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para el programa Centro Educativos Cultural de Infancia (CECI) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", Ciudad de Valdivia, al siguiente proveedor:

Proveedor
JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA Rut N°: 13.800.239-K

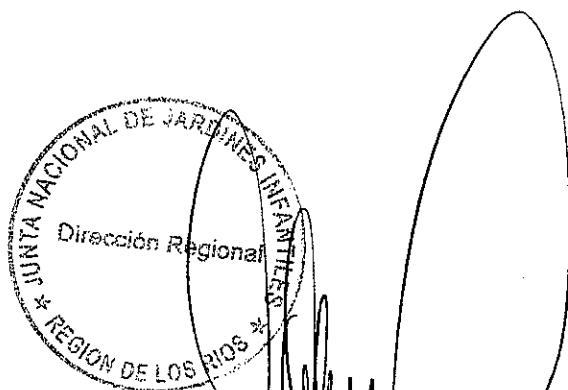
2.- SUSCRIBASE con el proveedor: **JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA** Rut N°: **13.800.239-K**, contrato de suministro de "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para el programa Centro Educativos Cultural de Infancia (CECI) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", Ciudad de Valdivia.

3.- PÁGUESE, al siguiente proveedor: **JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA** Rut N°: **13.800.239-K**, de acuerdo a las entregas realizadas a cada grupo CECI de la Región de los Ríos, establecidos en contrato de suministro, para la adquisición anteriormente detallada. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción conforme, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Encargada de Adquisiciones, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- IMPÚTENSE al programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 02 por la adquisición anteriormente detallada.

5.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RFS/RVP/KMLM/KSI/ksi
Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros.(2)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones
- Oficina de Partes.

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**

08 MAY 2012

OFICINA DE PARTES